



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 3, NÚMERO 150

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO CELEBRADA EL 31 DE
OCTUBRE DEL 2024.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EXENTA EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE USO DE VÍA PÚBLICA, POR TEMPORADA DE FIN DE AÑO A LOS COMERCIANTES DE NICOLÁS ROMERO DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024;

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “NICOLÁS ROMERO, ARMANDO EL CAMBIO”;

IV. 3. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, CON EL TEMA: “NICOLÁS ROMERO, MUNICIPIO GARANTE DE LA INCLUSIÓN (DENTRO DEL MARCO DEL DÍA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN)”;

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO;



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54400 NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; LOS CC. LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LCDA. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; C. ROSARIO CRUZ SALINAS, CUARTA REGIDORA SUPLENTE; C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS.

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EXENTA EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE USO DE VÍA PÚBLICA, POR TEMPORADA DE FIN DE AÑO A LOS COMERCIANTES DE NICOLÁS ROMERO DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 9, FRACCIÓN II, 31, FRACCIÓN I, 154 Y 154 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 5, 47, 48, 70 Y 80 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 1. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01/15/AB/2024.

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 9, FRACCIÓN II, 31, FRACCIÓN I, 154 Y 154 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 5, 47, 48, 70 Y 80 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE USO DE VÍA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR TEMPORADA DE FIN DE AÑO A LOS COMERCIANTES DE NICOLÁS ROMERO DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO CON LOS COMERCIANTES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: CÚMPLASE.

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “NICOLÁS ROMERO, ARMANDO EL CAMBIO”.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA, EL



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN
ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/15/AB/2024.

PRIMERO. - SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CELEBRAR CABILDO ABIERTO CON EL TEMA **“NICOLÁS ROMERO, ARMANDO EL CAMBIO”**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SIENDO LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO
DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO**

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionara en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero 2022 - 2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112,113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII Y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 , 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; emite la siguiente:





**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto en el Municipio de Nicolás Romero.

Bajo las siguientes:

BASES:

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO.

I. De los participantes.

Podrán participar los ciudadanos del Municipio de Nicolás Romero, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, presentado acta de nacimiento y/o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Nicolás Romero;
- c) Presentar intervención respecto al tema de:

❖ **“NICOLÁS ROMERO, ARMANDO EL CAMBIO”**

- d) Para la presentación de intervenciones respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes:
 - 1. Los participantes deberán presentar en el correo electrónico con su propuesta: copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local, celular y correo electrónico; así como, presentar escrito con su intervención, apercibidos de que en caso de que no se realice una propuesta concreta o el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;
 - 2. A los participantes seleccionados, se les notificará, vía correo electrónico con toda oportunidad, en donde se les informará del día



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

hora de la celebración del Cabildo, a la cual deberán asistir puntualmente; quedando habilitado el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, para tales efectos;

3. Los participantes seleccionados están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden de la Sesión; y
4. El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada, de manera virtual en el periodo comprendido del día **31 de octubre al 25 de noviembre de dos mil veinticuatro**, debiendo registrar su propuesta y adjuntar los documentos correspondientes señalados en la presente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: secretariadelayuntamientonr@gmail.com.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante la publicación en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de Nicolás Romero, el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que comparezcan a la sesión correspondiente.

IV.- Generalidades.

- a. En caso de que no se reciban propuestas de ponentes se emitirá la declaratoria correspondiente en la Sesión de Cabildo posterior al término concedido para la recepción de documentos y ponencias.
- b. Lo no previsto en la presente será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento.

Dada y Publicada a los 31 días del mes de octubre del año 2024.



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

Rúbrica

Rúbrica

**Lic. Armando Navarrete López
Presidente Municipal Constitucional**

**Lic. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Secretario del H. Ayuntamiento**

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A DAR AMPLIA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON LAS DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

QUINTO. - CÚMPLASE.





**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

IV. 3. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, CON EL TEMA: “NICOLÁS ROMERO, MUNICIPIO GARANTE DE LA INCLUSIÓN (DENTRO DEL MARCO DEL DÍA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN)”.

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE COMO RESPUESTA A LA CONVOCATORIA DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTARON TRES CIUDADANOS CON LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ESTA SESIÓN SIENDO:

- 1.- JUAN CARLOS ÁLVAREZ PAREDES.
- 2.- RENATA DAYLIN SANTOS TIRADOR.
- 3.- JOSÉ JONATHAN HERNÁNDEZ MESA.

EL 19 DE OCTUBRE SE CELEBRA EL DÍA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO, EN CONMEMORACIÓN DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN 1810 POR PARTE DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

LA FECHA BUSCA PROMOVER LA IGUALDAD Y EL RESPETO HACIA TODAS LAS PERSONAS, INDEPENDIEMENTE DE SUS DIFERENCIAS. EN EL PAÍS, EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS ÁLVAREZ PAREDES, MANIFESTÓ: *“BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES, QUIERO EXPRESAR MI MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO A NUESTRO QUERIDO PRESIDENTE MUNICIPAL EL LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, POR BRINDARME LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR ESTA PROPUESTA. EL PRINCIPIO DE “NO DEJAR A NADIE ATRÁS” ESTABLECIDO EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE APROBADA EN EL 2015 POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS*





**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

(ONU), ES ESPECIALMENTE RELEVANTE PARA LAS PERSONAS LGBTTTIQA+, QUE HAN SIDO DEJADAS ATRÁS REPETIDAMENTE POR LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO NACIONALES E INTERNACIONALES. LAS LEYES DISCRIMINATORIAS, LOS PROYECTOS QUE NO RECONOCEN SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS Y LAS ACTITUDES SOCIALES NEGATIVAS SE HAN COMBINADO PARA IMPEDIR EL AVANCE DE LAS PERSONAS LGBTTTIQA+. LA POBLACIÓN LGBTTTIQA+ DE TODO EL MUNDO SUFRE LAS CONSECUENCIAS DE ESTAS SITUACIÓN: MENOS INGRESOS, PEOR SALUD Y MENOS EDUCACIÓN, ENTRE OTRAS COSAS; EN CONSECUENCIA, LA POBREZA EN SU CONJUNTO NUNCA SE ERRADICARÁ REALMENTE HASTA QUE SE ABORDE DIRECTAMENTE ESTE PROBLEMA. PARA EL CASO MEXICANO, LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO (ENDISEG) PROPORCIONA DATOS RELEVANTES SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE ESTA POBLACIÓN, LO CUAL RESULTA CRUCIAL PARA COMPRENDER LAS DINÁMICAS ECONÓMICAS Y LABORALES QUE LE CARACTERIZAN, SEGÚN LOS DATOS DEL INEGI EL 64.3% DE LA POBLACIÓN LGBTTTIA+ PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LA ECONOMÍA, LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE LA DISIDENCIA SEXO – GENÉRICA EN MÉXICO SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LOS SIGUIENTES GRUPOS OCUPACIONALES: ACTIVIDADES DE APOYO Y AGROPECUARIOS (24.6%), PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS (18.4%) Y COMERCIANTES (16.9%); POR OTRO LADO, SÓLO EL 4.6% OCUPA CARGOS COMO FUNCIONARIOS, DIRECTORES Y JEFES. SI BIEN EN NICOLÁS ROMERO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQA+ HAN MEJORADO, PUES ASÍ LO EXPRESAN LOS MISMOS MIEMBROS DE LA POBLACIÓN, LAS CONDICIONES DE REZAGO Y FALTA DE ACCESO DE SERVICIOS MÉDICO, JURÍDICOS Y PSICOLÓGICOS, SIGUEN SIENDO UN TEMA A TRATAR DENTRO DE LA AGENDA PÚBLICA MUNICIPAL. POR TODO LO EXPUESTO, ES NECESARIO QUE EL ESTADO SEA GARANTE DE OTORGAR LA CIUDADANÍA PLENA A TODAS LAS PERSONAS SIN EXCEPCIÓN, ES DECIR QUE TODAS LAS PERSONAS CUENTEN CON LOS MISMOS DERECHOS Y LAS MISMAS OPORTUNIDADES. PUES NO BASTA CON SÓLO RECONOCERNOS COMO SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS QUE VEN A TODAS LAS PERSONAS COMO LIBRES E IGUALES, SI EN LO REAL HAY PERSONAS QUE SON RELEGADAS DE ESTE ACCESO A DERECHOS, ÚNICAMENTE POR NO SER HETEROSEXUALES. DESDE EL 2019 GRACIAS A NUESTRO QUERIDO PRESIDENTE, EL LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO TRANSITÓ A UNA RUTA DONDE LA PROGRESIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HA SIDO EL



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ESTANDARTE, A ESTE RESPECTO, LA ATENCIÓN A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, HA SIDO UNA PRIORIDAD PARA ESTE GOBIERNO Y SE VE REFLEJADO EN LA CREACIÓN DE DEPENDENCIAS QUE DEN ATENCIÓN A DICHS GRUPOS, CON EL FIN DE LOGRAR LA TAN ANHELADA IGUALDAD. LA POBLACIÓN LGBTTTIQA+ EN NICOLÁS ROMERO, ES UNO DE ESTOS GRUPOS, PUES SE TRATA DE UNA POBLACIÓN QUE HA SIDO HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADA POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL Y/O EXPRESIÓN DE GÉNERO, TRADUCIÉNDOSE EN ACTOS DE VIOLENCIA ECONÓMICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y EN EL ÚLTIMO DE LOS CASOS: LA MUERTE, ANTE ELLO SE PRESENTA LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO Y SOCIAL CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LA POBLACIÓN LGBTTTIQA+ DE NICOLÁS ROMERO, ATENDIENDO CADA UNA DE LAS NECESIDADES DE TODOS LOS USUARIOS QUE DESEEN INCORPORARSE AL PROGRAMA, BASADO EN UNA PERSPECTIVA INCLUYENTE DE LOS DIVERSOS CONTEXTOS Y ACTUACIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQA+, CON ESTE PROGRAMA SE BUSCA FOMENTAR UN AMBIENTE DE INCLUSIÓN Y RESPETO HACIA LA DIVERSIDAD SEXUAL, PERMITIENDO A LOS MISMOS ACCEDER A SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA MÁS SENCILLA Y SIN DISCRIMINACIÓN. AGRADEZCO NUEVAMENTE LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR ESTA PROPUESTA, ESTOY CONVENCIDO DE QUE TRABAJANDO JUNTOS, PODEMOS HACER UNA DIFERENCIA SIGNIFICATIVA EN LA VIDA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQA+ EN NICOLÁS ROMERO.”

EN USO DE LA PALABRA LA C. RENATA DAYLIN SANTOS TIRADOR, MANIFESTÓ: *“BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS, ME DIRIJO A USTEDES HOY PARA HABLAR SOBRE UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA QUE AFECTA A NUESTRA SOCIEDAD: LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS LGBT+ Y LA IMPORTANCIA DE LA INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL. LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA COMUNIDAD DE COLORES ES UNA REALIDAD QUE PERSISTE EN NUESTRA SOCIEDAD SE MANIFIESTA EN DIVERSAS FORMAS DESDE LA VIOLENCIA FÍSICA Y VERBAL HASTA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL. LAS PERSONAS DE MI COLECTIVO SON CONSTANTEMENTE JUZGADAS, ESTIGMATIZADAS Y PRIVADAS DE SUS DERECHOS BÁSICOS POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE*





**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

GÉNERO. UNA PROBLEMÁTICA CONSTANTE SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO LABORAL MUCHAS PERSONAS DE NUESTRA COMUNIDAD SE ENFRENTAN A LA MARGINACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, OPORTUNIDADES DE ASCENSO Y EN EL MEDIO DE UN AMBIENTE LABORAL INSEGURO Y NO INCLUSIVO, LAS EMPRESAS TIENEN UN ROL FUNDAMENTAL EN LA SOCIEDAD, EN LA ECONOMÍA Y EN LA PARTE DE GENERACIÓN DE EMPLEOS PARA EL SUSTENTO DE VARIAS PERSONAS, EN LA ACTUALIDAD SE ESTA RECONOCIENDO A LA COMUNIDAD LGBT+ COMO PARTE DE LA MISMA SOCIEDAD, POR LO QUE DEBERÍA DE SER UNA SOCIEDAD INCLUSIVA Y HUMANISTA, CAPAZ DE RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN, DONDE LAS EMPRESAS DEBEN CREAR ESPACIOS DE TRABAJO PARA QUE LA DIVERSIDAD SEA RESPETADA Y RECONOCIDA. YO RENATA TIRADOR COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD PUEDO DECIR QUE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS LGBT+ EN LAS EMPRESAS TRAE CONSIGO MÚLTIPLES BENEFICIOS: CAPATARA PERSONAS CON CAPACIDADES Y HABILIDADES EN LAS EMPRESAS PARA QUE SIN DISTINCIÓN ALGUNA EXPLOTEN SUS DIVERSOS TALENTOS, MEJORANDO LA RETENCIÓN DE EMPLEADOS; MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y CON ELLO FOMENTANDO UN AMBIENTE LABORAL INCLUSIVO QUE FOMENTA LA CONFIANZA, EL RESPETO Y LA COLABORACIÓN, LO QUE SE TRADUCE EN MAYOR EFICACIA Y MEJORES RELACIONES LABORALES BAJO EL RESPETO Y LA DIVERSIDAD; FORTALECER LA IMAGEN DE LA EMPRESA PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD, LO QUE PROYECTA UNA IMAGEN POSITIVA, RESPONSABLE Y MODERNA, MEJORANDO SU REPUTACIÓN Y SU ATRACTIVO PARA CLIENTES Y SOCIOS. ES POR ELLO QUE PODEMOS ENCONTRAR UNA OPORTUNIDAD PARA CAMBIAR LOS ESTIGMAS Y PERJUICIOS EN LA SOCIEDAD PARA IR AVANZANDO POCO A POCO EN LA IGUALDAD DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN NUESTRA BOLSA DE EMPLEO EN NICOLÁS ROMERO, SIENDO UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LAS PERSONAS CON OPORTUNIDADES LABORALES IGUALITARIAS, PARA HACERLO UN ESPACIO DONDE SE PUEDA FACILITAR LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE TODOS LOS NICOLASROMERENSES. SIN EMBARGO, PARA QUE ESTA HERRAMIENTA SEA REALMENTE EFECTIVA DEBEMOS ASEGURARNOS DE QUE SEA INCLUSIVA PARA TODOS, SIN IMPORTAR SU ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO. LAS PERSONAS LGBT+ TAMBIÉN MERECEMOS TENER ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES JUSTAS Y EQUITATIVAS, SABEMOS QUE LA COMUNIDAD ENFRENTA DESAFÍOS



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ESPECÍFICOS EN EL MERCADO LABORAL, LA DISCRIMINACIÓN, LA FALTA DE REPRESENTACIÓN Y LA ESTIGMATIZACIÓN PUEDEN DIFICULTAR SU ACCESO A OPORTUNIDADES. ES POR ESTO QUE EN LAS EMPRESAS DE NICOLÁS ROMERO PUEDEN TOMAR DIVERSAS ACCIONES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN LGBT+ POR EJEMPLO: CAMPAÑAS REFLEXIVAS EN LAS BOLSAS DE EMPLEO PARA CONCIENTIZAR LA EQUIDAD DE GENERO Y FORTALEZCA EL TRATO IGUALITARIO EN LOS DERECHOS LABORALES EN LOS NICOLASROMERENSES DE LA COMUNIDAD LGBT; POLÍTICAS ANTIDISCRIMINATORIAS, IMPLEMENTAR POLÍTICAS CLARAS Y TRANSPARENTES QUE PROHÍBAN CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO; CAPACITACIÓN, BRINDAR CAPACITACIÓN A EMPLEADOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA INCLUSIÓN Y COMO CREAR UN AMBIENTE LABORAL RESPETUOSO; GRUPOS DE AFINIDAD, FORMAR GRUPOS DE APOYO PARA EMPLEADOS LGBT+ DONDE PUEDAN CONECTAR, COMPARTIR EXPERIENCIAS Y BRINDAR APOYO MUTUO; BENEFICIOS INCLUSIVOS, OFRECER BENEFICIOS A PAREJAS DEL MISMO SEXO, COMO SEGUROS MÉDICOS, PLANES DE PENSIONES Y LICENCIAS DE PATERNIDAD/MATERNIDAD. ES POR ELLO QUE DEBEMOS CONCIENTIZAR QUE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL EN CONTRA DE LAS PERSONAS LGBT ES UNA PROBLEMÁTICA QUE ESTA PRESENTE HOY EN DÍA QUE REQUIERE ACCIONES URGENTES Y POR ESTO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO Y PARA CREAR UN AMBIENTE LABORAL MAS INCLUSIVO, ES IMPORTANTE RECORDAD QUE LA DIVERSIDAD ES UN ACTIVO VALIOSO PARA CUALQUIER ORGANIZACIÓN Y QUE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS LGBT EN EL MERCADO LABORAL BENEFICIA A TODOS Y A TODAS. LA ADMINISTRACIÓN DE NICOLÁS ROMERO HA COADYUVADO A FOMENTAR LOS VALORES DE INCLUSIÓN, DE RESPETO, DE IGUALDAD Y DE EQUIDAD, EL GOBIERNO NICOLASROMERENSE HA TRABAJADO POR EL BIENESTAR DE LOS INTEGRANTES DE LA POBLACIÓN LGBTTIQA+ IMPLEMENTANDO ACTIVIDADES COMO PLÁTICAS, CREACIÓN DE MARCHAS, APOYO A LA SALUD ENTRE OTRAS COSAS, FOMENTANDO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS DE COLORES Y POR ELLO DEBEMOS DE SEGUIR AVANZANDO Y TRATANDO DE MEJORAR LAS CONDICIONES PARA TODOS Y TODAS, PARA APORTAR UNA SOCIEDAD JUSTA, HUMANISTA Y SIN DISTINCIONES. AGRADEZCO INFINITAMENTE LA AUDIENCIA EN EL CABILDO PARA EXPONES UNA PROBLEMÁTICA EN NUESTRO MUNICIPIO Y



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**ESPECIALMENTE AL LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, GRACIAS.”**

EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ JONATHAN HERNÁNDEZ MESA, MANIFESTÓ: *“BIENVENIDOS A TODOS, HOY NOS REUNIMOS PARA REFLEXIONAR SOBRE UN CONCEPTO FUNDAMENTAL QUE DEBERÍA GUIAR NUESTRAS ACCIONES Y DECISIONES EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA: LA INCLUSIÓN, LA INCLUSIÓN NO SÓLO ES UNA PALABRA DE MODA, ES UN PRINCIPIO VITAL QUE DEBE ESTAR PRESENTE EN NUESTRAS INTERACCIONES SOCIALES, ESTRUCTURAS POLÍTICAS, DINÁMICAS FAMILIARES Y ENTORNOS EDUCATIVOS. EN PRIMER LUGAR HABLEMOS DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, EN UNA SOCIEDAD DIVERSA, CADA INDIVIDUO TIENE SU PROPIO TRASFONDO, SUS PROPIAS EXPERIENCIAS Y SU PROPIA VOZ, LA INCLUSIÓN SOCIAL NOS ENSEÑA QUE AL ESCUCHAR Y VALORAR ESTAS DIFERENCIAS, ENRIQUECEMOS NUESTRA COMUNIDAD, CUANDO CADA PERSONA SE SIENTE VALORADA Y RESPETADA SE PROMUEVE UN SENTIDO DE PERTENENCIA QUE FORTALECE EL TEJIDO SOCIAL, EN ESTE SENTIDO ES FUNDAMENTAL DERRIBAR LAS BARRERAS QUE IMPIDEN LA PARTICIPACIÓN PLENA DE TODOS, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE MARGINADOS. PASANDO A LA ESFERA POLÍTICA, LA INCLUSIÓN ES UN PILAR ESENCIAL DE LA DEMOCRACIA, LA VERDADERA REPRESENTACIÓN SOLO SE LOGRA CUANDO TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD TIENEN VOZ Y VOTO, ESTO IMPLICA NO SOLO LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES, SINO TAMBIÉN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, MUJERES Y JÓVENES, LA DIVERSIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES GARANTIZA QUE LAS POLÍTICAS REFLEJEN LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE TODA LA POBLACIÓN, NO SOLO DE UNOS POCOS PRIVILEGIADOS. EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LA INCLUSIÓN FOMENTA UN ENTORNO DONDE CADA MIEMBRO SE SIENTE AMADO Y ACEPTADO, LAS FAMILIAS INCLUSIVAS PERMITEN QUE TODOS LOS INTEGRANTES EXPRESEN SUS EMOCIONES, NECESIDADES Y OPINIONES, ESTO NO SOLO FORTALECE LOS LAZOS FAMILIARES, SINO QUE TAMBIÉN PREPARA A LOS NIÑOS PARA RELACIONARSE CON UN MUNDO DIVERSO, ENSEÑÁNDOLES A VALORAR LA EMPATÍA Y EL RESPETO. FINALMENTE EN EL CONTEXTO EDUCATIVO, LA INCLUSIÓN ES CRUCIAL PARA EL*



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS JÓVENES, UN SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO ASEGURA QUE TODOS LOS ESTUDIANTES, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS HABILIDADES O ANTECEDENTES, TENGAN ACCESO A LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE, LA DIVERSIDAD EN EL AULA ENRIQUECE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA, FOMENTA LA CREATIVIDAD Y PREPARA A LOS ESTUDIANTES PARA EL MUNDO REAL, DONDE LA COLABORACIÓN Y LA COMPRESIÓN DE DIFERENTES PERSPECTIVAS SON ESENCIALES. EN CONCLUSIÓN, LA INCLUSIÓN NO ES SOLO UNA RESPONSABILIDAD ÉTICA, SINO UNA NECESIDAD PARA CONSTRUIR SOCIEDADES MÁS JUSTAS Y EQUITATIVAS, AL PROMOVER LA INCLUSIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS SOCIALES, POLÍTICOS, FAMILIARES Y EDUCATIVOS, NO SOLO MEJORAMOS LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INDIVIDUOS, SINO QUE TAMBIÉN FORTALECEMOS NUESTRAS COMUNIDADES EN SU CONJUNTO; LES INVITO A REFLEXIONAR SOBRE COMO CADA UNO DE NOSOTROS PUEDE CONTRIBUIR A UN MUNDO MÁS INCLUSIVO, JUNTOS PODEMOS HACER LA DIFERENCIA, GRACIAS.”

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS PARTICIPACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA PARA HACERLAS LLEGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES Y SURTAN SUS EFECTOS LEGALES.

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI, 91 Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 4. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR





**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 03/15/AB/2024.

PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO RODOLFO LÓPEZ OLVERA, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE TODAS LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

QUINTO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

SEXTO. - CÚMPLASE.



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: PROCEDERÉ A
TOMARLE LA PROTESTA DE LEY.

LICENCIADO RODOLFO LÓPEZ OLVERA

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES,
ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANEN Y
DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU CARGO.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIERE QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE
NICOLÁS ROMERO SE LO RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.

POR LO QUE SOLICITO QUE DE MANERA INMEDIATA OCUPE SU LUGAR
COMO SECRETARIO PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA
SESIÓN.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 3, Número: CL, Volumen I, Periodo: 31 – octubre - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 31 de octubre del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. ROSARIO CRUZ SALINAS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ
OCTAVA REGIDORA SUPLENTE**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**